

RECONOCIMIENTO A LAS BUENAS PRÁCTICAS DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2022

# BASES DE PARTICIPACIÓN Y CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD

Invitamos a organizaciones, empresas y a las empresas públicas de todo el país a postular sus proyectos e iniciativas al Reconocimiento ODS 2022 a las Buenas Prácticas de Desarrollo Sostenible en Paraguay.

El Reconocimiento ODS tiene por objetivo celebrar y reconocer prácticas que aportan al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas.

Este documento detalla las bases de participación y las condiciones de elegibilidad del Reconocimiento ODS a las Buenas Prácticas de Desarrollo Sostenible en Paraguay.

## 1. ANTECEDENTES

### 1.1 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

En el año 2015, un total de 193 países aprobaron 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con 169 metas concretas para luchar contra la pobreza, la desigualdad, defender el medio ambiente y lograr que todas las personas gocen de paz y prosperidad. Los ODS se caracterizan por proponer una agenda inclusiva global que convoca a los distintos sectores públicos, gubernamentales y privados de los países.

### 1.2 Comité organizador del Reconocimiento ODS

Este Reconocimiento supone una iniciativa de colaboración entre las organizaciones: Red Local del Pacto Global Paraguay, la Oficina del Coordinador Residente de las Naciones Unidas en Paraguay y la Comisión ODS Paraguay.

### 1.3 ¿Por qué participar del Reconocimiento ODS?

El Reconocimiento ODS se presenta como una oportunidad interesante para que las empresas (públicas y privadas), organizaciones, academias e instituciones de gobierno den a conocer sus buenas prácticas enmarcadas en el Desarrollo Sostenible. Además, el Reconocimiento los posicionará como actores con un compromiso importante en pos de los ODS, identificándolos como líderes en acciones sostenibles y visibilizando su trabajo.

Se busca que las buenas prácticas reconocidas inspiren a más actores a replicar y sumar prácticas sostenibles, generando mayor conciencia hacia las acciones que proponen los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

<sup>1</sup> El presente documento de Bases de Participación y Condiciones de Elegibilidad se basa en documentos similares y en la metodología adoptada por las Redes del Pacto Global de Ecuador y Colombia, con amplia experiencia en el proceso de Reconocimiento. Agradecemos su colaboración con la presente iniciativa en Paraguay.

## 2. CATEGORÍAS DEL RECONOCIMIENTO

La Agenda 2030 se basa en cinco dimensiones fundamentales: planeta, personas, prosperidad, paz y alianzas, también conocidas como las «5 P del desarrollo» por sus siglas en inglés: planet, people, prosperity, peace, partnerships.

El Reconocimiento ODS 2022 reconocerá iniciativas en 4 categorías, relacionadas con las 5 P del desarrollo y los ODS que incluyen.

Las iniciativas podrán postularse directamente a las primeras 4 categorías: Personas, Planeta, Prosperidad y Paz. Sin embargo, para la categoría de Alianzas (ODS 17), sólo participarán las buenas prácticas que compitan en las primeras 4 categorías, considerando a las alianzas como un valor agregado de cualquier buena práctica para el desarrollo sostenible.

De esta manera, el Reconocimiento ODS 2022 premiará iniciativas empresariales, de organizaciones de la sociedad civil, de la academia y de las empresas del gobierno relacionadas con las primeras 4 P y los ODS que éstas incluyen, como se describen a continuación:

| DIMENSIONES DEL DESARROLLO SOSTENIBLE   | ODS INCLUIDOS EN LAS DIMENSIONES  |
|---|---|
| <b>Personas:</b> Poner fin a la pobreza y el hambre en todas sus formas y asegurar la dignidad e igualdad de todas las personas.                          | ODS 1 - Fin de la Pobreza<br>ODS 2 - Hambre Cero<br>ODS 3 - Salud y bienestar<br>ODS 4 - Educación de calidad<br>ODS 5 - Igualdad de género   |
| <b>Planeta:</b> Proteger los recursos naturales del planeta y combatir el cambio climático para asegurar un ambiente digno para las futuras generaciones. | ODS 6 - Agua limpia y saneamiento<br>ODS 12 - Producción y consumo responsables<br>ODS 13 - Acción por el clima<br>ODS 14 - Vida submarina<br>ODS 15 - Vida de ecosistemas terrestres   |
| <b>Prosperidad:</b> Asegurar que todos puedan disfrutar una vida próspera y plena en armonía con la naturaleza.   | ODS 7 - Energía asequible y no contaminante<br>ODS 8 - Trabajo decente y crecimiento económico<br>ODS 9 - Industria, innovación e infraestructura<br>ODS 10 - Reducción de las desigualdades<br>ODS 11 - Ciudades y comunidades sostenibles |
| <b>Paz:</b> Fomentar sociedades pacíficas, justas e inclusivas.   | ODS 16 - Paz, justicia e instituciones sólidas  |

<sup>2</sup> Fuente: CEPAL (2020) Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Las 5 "P" del Desarrollo Sostenible. Recuperado el 26/06/2020 de <https://biblioguias.cepal.org/agenda2030>

Los organizadores se reservan el derecho de cambiar la categoría de cualquier candidatura en el caso que juzguen que la postulación de la buena práctica sea más relevante o esté más alineada a otra categoría u ODS. Si este es el caso, la empresa/organización participante será debidamente notificada/o.

### 3. ELEGIBILIDAD

El Reconocimiento ODS, edición 2022, seleccionará buenas prácticas desarrolladas en el territorio de Paraguay e implementadas por empresas públicas y privadas, organizaciones no gubernamentales, de la Sociedad Civil, y academia de todo el país, que estén adheridas o no al Pacto Global Paraguay. Los proyectos se postulan únicamente a través del formulario electrónico que debe contener suficiente información para su evaluación, además de un material que reúna fotografías, informes o impactos en prensa de la iniciativa.

Las empresas y organizaciones que postulan sus buenas prácticas deben adjuntar una declaración jurada sobre la información proveída en el formulario. El formato de esta declaración jurada es proveído por la organización. La Declaración Jurada debe ser firmada por al menos un representante legal de la empresa privada/pública, organización o academia. El envío de este documento debidamente firmado es obligatorio al momento de la postulación, para que la misma sea válida.

La organización se reserva el derecho de solicitar a la empresa/organización participante cualquier documento respaldatorio adicional, después de su postulación.

Serán distinguidos 5 segmentos de la sociedad, los cuales son:

- Grandes empresas públicas y privadas
- Pequeñas y medianas empresas públicas y privadas (Mipymes)
- Organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil <sup>3</sup>
- Academia <sup>4</sup>
- Instituciones públicas

Estos segmentos podrán postular sus buenas prácticas a las 4 categorías que corresponden a las 5 "P" del desarrollo sostenible detalladas más arriba: personas, planeta, prosperidad y paz.

No serán considerados los proyectos o iniciativas de empresas y organizaciones que no sean de uno de los segmentos citados anteriormente. Tampoco serán considerados los proyectos que hayan contado o cuenten con el apoyo de algún miembro del comité organizador o del jurado.

#### 3.1 Duración y vigencia del Proyecto

Las buenas prácticas presentadas al Reconocimiento ODS deberán demostrar vigencia en los años 2021 y 2022. Los proyectos que aún no hayan comenzado en el momento de apertura de la convocatoria del Reconocimiento no serán considerados para este reconocimiento.

<sup>3</sup> Entre estas organizaciones se encuentran incluidas las cooperativas y gremios.

<sup>4</sup> No podrán ser evaluados proyectos de investigación o tesis específicas de estudiantes universitarios. Sí se tomarán en cuenta buenas prácticas en procesos implementados por las universidades ya sea en el funcionamiento de la institución o malla curricular u otras áreas.

### 3.2 Entrega de postulaciones

El plazo para la entrega de postulaciones cierra el **Sábado, 29 de octubre a las 23:59 horas**. Las postulaciones entregadas después de esta fecha no serán admitidas.

Todas las postulaciones deben ser presentadas por correo electrónico

[reconocimiento.ods@pactoglobal.org.py](mailto:reconocimiento.ods@pactoglobal.org.py), con copia a [proyectos@pactoglobal.org.py](mailto:proyectos@pactoglobal.org.py). Preguntas o consultas, serán recibidas al correo [reconocimiento.ods@pactoglobal.org.py](mailto:reconocimiento.ods@pactoglobal.org.py) hasta el **miércoles 26 de octubre del 2022**.

El correo de postulación debe incluir como adjunto el formulario. Se recomienda revisar que se esté diligenciando el formulario correspondiente a su segmento organizacional.

El formulario de presentación de buenas prácticas se encuentra disponible en la página web de Pacto Global Paraguay: [Descarga el formulario aquí](#).

El formulario deberá ser entregado en formato Word de Microsoft Office o Adobe PDF. No se podrán aceptar formularios en otros formatos o soportes electrónicos como PowerPoint. Este es un requisito esencial ya que es el soporte que permite la calificación y evaluación de las candidaturas.

La postulación de las organizaciones no tiene ningún costo.

La ceremonia de reconocimiento está prevista para el 17 de noviembre de 2022. El equipo organizador puede realizar cambios sobre la fecha de entrega de reconocimiento. En los siguientes apartados se detalla el proceso de valoración y evaluación de las buenas prácticas.

### 3.3 Material promocional y de apoyo a las postulaciones

La presentación de candidaturas al Reconocimiento ODS a las Buenas Prácticas de Desarrollo Sostenible en Paraguay requiere de la presentación de los siguientes elementos presentes en la web [www.pactoglobal.org.py](http://www.pactoglobal.org.py):

- Formulario de Presentación de Candidaturas.
- Documento de apoyo al formulario que reúna fotografías, informes o impactos en prensa de la iniciativa.
- Carta de participación.
- Declaración jurada firmada.

En el caso de incluir la memoria de sostenibilidad o RSE de la empresa/ organización como documento de apoyo favor indicar la iniciativa o buena práctica postulada y si la información es insuficiente complementar con informes extras o fotografías.

El material de apoyo debe presentarse en formato electrónico solamente.

### 3.4 Número de palabras

Las candidaturas no deben exceder el límite de número de palabras establecido en cada sección.

### 3.5 Tamaño del documento

Los formularios de presentación de buenas prácticas diligenciados no deben exceder el tamaño de 5MB. Este tamaño permite añadir tablas y diagramas, etc. pero no permite la inclusión de una gran cantidad de fotografías, gráficos u otras imágenes digitales. Los formularios que superen el límite de tamaño de 5 MB no serán aceptados.

### 3.6 Múltiples candidaturas

Las organizaciones podrán postular como máximo tres (3) buenas prácticas siempre que las mismas correspondan a diferentes categorías (de las 4 P del desarrollo sostenible) al señalar el ODS Principal (Ver formulario de postulación).

### 3.7 Autorización para la difusión de información

Al presentar sus postulaciones al Reconocimiento ODS a las Buenas Prácticas en Desarrollo Sostenible, las organizaciones autorizan a que la información presentada en las mismas pueda ser utilizada en distintas comunicaciones y actividades de difusión.

## 4. PROCESO DE VALORACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS

El proceso para el Reconocimiento ODS de las Buenas Prácticas de Desarrollo Sostenible se compone de cinco etapas:

#### 1. Presentación de las postulaciones

Se podrán presentar postulaciones hasta el 29 de Octubre del 2022.

#### 2. Control de pertinencia

Aprobación de que la candidatura cumple con los requisitos establecidos en las bases y condiciones por parte del equipo técnico.

#### 3. Evaluación del comité de Expertos

Un grupo de expertos internacionales evaluarán las postulaciones recibidas en base a los criterios establecidos en el apartado siguiente.

#### 4. Consolidación de la evaluación

Emitidas por los miembros del Comité de Expertos, etapa que arrojará las prácticas con mayor puntuación en cada categoría.

#### 5. Premiación

Comunicación de los ganadores y ceremonia de entrega del Reconocimiento.

#### 4.1 Criterios de Evaluación del Comité Evaluador de Expertos

El Comité Evaluador de Expertos puntuará las postulaciones exclusivamente con base a cuatro criterios clave enfocados en los Objetivos de Desarrollo Sostenible:

- Innovación (Correspondiente al 20% de la puntuación)
- Colaboración (Correspondiente al 20% de la puntuación)
- Gestión y calidad (Correspondiente al 20% de la puntuación)
- Impacto (Correspondiente al 40% de la puntuación)

A fin de evitar valoraciones subjetivas, los miembros del Comité Evaluador de Expertos recibirán un tutorial específico sobre cómo valorar y puntuar las candidaturas de manera objetiva y con base a los criterios establecidos.

#### 4.2 Comunicación con las entidades reconocidas y entrega del Reconocimiento

Las comunicaciones entre la Secretaría Técnica del Reconocimiento y las organizaciones postuladas se realizarán a través del correo electrónico mencionado anteriormente.

Los organizadores del Reconocimiento se pondrán en contacto con las organizaciones cuyas prácticas hayan pasado la selección del Comité de Expertos y vayan a ser reconocidas en la ceremonia final.

Para mayor información sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sobre este Reconocimiento se puede consultar el sitio [www.pactoglobal.org.py](http://www.pactoglobal.org.py)